

El Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca', en el Ayuntamiento de Cuenca, comparece y como mejor proceda en derecho,

## EXPONE

Que el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca (BOP núm. 128 del día 30/10/2023) publica el Acuerdo de Aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca, en sesión celebrada el día 26/10/2023, de la Modificación de la Ordenanza nº 33, reguladora del precio público por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, y que, dentro del plazo conferido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local formula la siguiente

## ALEGACIÓN

*Exposición: Revocar la subida de los precios públicos propuesta. Revocar la subida de los precios públicos propuesta. Consideramos injusto cargar sobre los usuarios y usuarias (que son personas vulnerables) esta subida sin haber estudiado antes el coste que supondría un servicio gestionado de manera directa por el Ayuntamiento. Hay que recordar que la externalización del servicio acarrea el pago del 21% del IVA + un 6% de beneficio industrial sobre la cuantía del contrato, lo cual podría absorber la subida propuesta.*

## ACUERDO:

### **Artículo 2. Precios de los servicios**

1. El precio de la hora del Servicio de Ayuda a Domicilio será calculado para cada persona usuaria en función de su capacidad económica, sin que pueda ningún ciudadano ser excluido del ámbito de los mismos por no disponer de recursos económicos.
  
2. El coste-hora del servicio de ayuda a domicilio es el siguiente:

**12,65 € de lunes a**

sábados

16,82 € domingos y  
festivos

Firmado en Cuenca, a 14 de diciembre de 2023.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.  
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'